



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/1997/11
4 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Segundo período ordinario de sesiones de 1997
Nueva York, 10 a 14 de marzo de 1997
Tema 1 del programa provisional

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer
período ordinario de sesiones de 1997

(13 a 17 de enero de 1997)

ÍNDICE

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
97/1	Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en materia de salud	2
97/2	FNUAP: Informes de comprobación de cuentas	2
97/3	PNUD: Informes de comprobación de cuentas	3
97/4	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	3
97/5	Primer marco de cooperación mundial	6
97/6	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1997	8

97/1. Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en materia de salud

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de la nota del Presidente sobre la coordinación de políticas y programas en materia de salud: seguimiento de la aplicación de la decisión 96/38 de la Junta Ejecutiva (DP/FPA/1997/5);

2. Apoya los siguientes arreglos propuestos que figuran en el documento (DP/FPA/1997/5):

a) Que el presente Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria pase a denominarse Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en materia de salud;

b) Que el mandato del Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en materia de salud se enmiende en consecuencia, en consulta con las secretarías de las tres organizaciones;

c) Que el programa de la reunión del Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en materia de salud se organice de tal manera que se agrupen las cuestiones que guardan relación directa con el Fondo de Población de las Naciones Unidas;

3. Recomienda a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas que pase a ser miembro del Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en materia de salud;

4. Pide al Presidente de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas que, con la asistencia de la secretaría del Fondo de Población de las Naciones Unidas, señale la presente decisión a la atención de las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS);

5. Pide a la secretaría de la Junta Ejecutiva que dé a conocer el mandato del Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en materia de salud tan pronto disponga de él.

16 de enero de 1997

97/2. FNUAP: Informes de comprobación de cuentas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las observaciones formuladas por el Fondo de Población de las Naciones Unidas en el documento DP/FPA/1997/4 en respuesta a las recomendaciones que figuran en el Informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondiente al bienio 1994-1995 (A/51/5/Add.7);

2. Pide a la secretaría que proporcione a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1998 una reseña actualizada de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y un calendario actualizado en que

/...

se indiquen las fechas en que se habrá de concluir la aplicación de las medidas complementarias en las esferas que requieren atención, a saber, los fondos fiduciarios, la ejecución nacional, los arreglos relativos a los servicios de apoyo técnico, la gestión de proyectos interregionales, y la selección y utilización de consultores;

3. Pide a la secretaría que presente a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de cada año, con carácter sistemático, un informe actualizado del progreso alcanzado en la aplicación de las recomendaciones de los auditores, en relación con el tema del programa titulado "Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas".

16 de enero de 1997

97/3. PNUD: Informes de comprobación de cuentas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las observaciones formuladas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el documento DP/1997/3 en respuesta a las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondientes al bienio 1994-1995 (A/51/5/Add.1);

2. Pide a la secretaría que proporcione a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de 1998, una reseña actualizada de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y un calendario actualizado en que se indiquen las fechas en que habrá de concluir la aplicación de las medidas complementarias en las esferas que requieren atención, a saber, la evaluación de los resultados de los proyectos, la reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno, la ejecución nacional, los asuntos presupuestarios, la gestión de fondos, tales como el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, y la auditoría interna;

3. Pide a la secretaría que presente a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de cada año, con carácter sistemático, un informe actualizado sobre el progreso alcanzado en la aplicación de las recomendaciones de los auditores, en relación con el tema del programa titulado "Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas".

16 de enero de 1997

97/4. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del documento interno de sesión sobre la aplicabilidad del sistema de financiación parcial al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (DP/1997/CRP.5), presentado en respuesta a la decisión 96/43);

2. Apoya los métodos destinados a determinar los niveles de aprobaciones de proyectos y los niveles de la reserva operacional del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, con arreglo a la modalidad de financiación parcial, prevista en el anexo de la presente decisión, y aprueba, con carácter provisional, su utilización para el Fondo a partir de 1997, y la continuación de su aplicación, con arreglo al procedimiento de no objeción, en espera de que se examine la respuesta a la evaluación del Fondo;

3. Decide que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer debe establecer un mecanismo de supervisión apropiado, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que el Fondo debe informar sobre el funcionamiento de la modalidad de financiación parcial en el informe financiero anual del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los fondos que administra, que ha de presentarse en el tercer período ordinario de sesiones de cada año;

4. Toma nota de la respuesta del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a las recomendaciones formuladas en la evaluación externa del Fondo, que figura en la nota oficiosa presentada por el Fondo en el presente período de sesiones y decide que el documento se distribuya en los idiomas de trabajo de la Junta Ejecutiva para su examen en el segundo período ordinario de sesiones de 1997, teniendo presente el párrafo 3 de la decisión 96/8 de la Junta relativo a las normas para la presentación de la documentación;

5. Toma nota también del progreso alcanzado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la elaboración de una estrategia, y un plan de trabajo al que se hizo referencia en el informe oral presentado a la Junta por el Director Ejecutivo;

6. Toma nota además de la reciente conclusión de que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer puede trabajar en Europa oriental, Europa central y la Comunidad de Estados Independientes, observando la legislación existente, y pide al Fondo que tenga en cuenta dicha conclusión en su plan de trabajo y su estrategia que habrá de presentar a la Junta en su período de sesiones anual de 1997, teniendo presente que se deberá prestar la debida atención a la realización de actividades en los países menos adelantados y en los países de bajos ingresos, en especial en África, como se señala en la decisión 96/43 de la Junta Ejecutiva.

17 de enero de 1997

ANEXO

Sistema de financiación parcial

1. El UNIFEM adoptará una modalidad modificada de financiación parcial para determinar sus niveles de aprobaciones de programas y de reserva operacional conexas. Las variables siguientes se incluyen en las fórmulas para determinar los niveles de aprobaciones de programas y de la reserva operacional:

a) Los ingresos estimados para los recursos generales, calculados sobre la base de los resultados de la conferencia de promesas de contribuciones y de consultas directas con los donantes (I);

- b) El saldo de los recursos generales arrastrados del año anterior (S);
- c) El presupuesto administrativo. A falta de otros parámetros, la estimación para los tres años siguientes será el triple de la del año en curso. La administración del UNIFEM presentará cualesquiera ajustes a esa estimación al PNUD para su aprobación (PA);
- d) Los presupuestos de los proyectos en ejecución reprogramados para el año en curso, más los presupuestos de los proyectos en ejecución el año de que se trate (PPE);
- e) La tasa de ejecución, es decir, la proporción estimada de los presupuestos aprobados para el año en curso que efectivamente se desembolsará durante el año (TE).

2. El nivel máximo de aprobación (NA) para la programación para un período de tres años se establecerá en diciembre de cada año, sobre la base de una estimación moderada de los ingresos efectivos para los tres años siguientes, menos los gastos administrativos en ese mismo período. Una estimación muy moderada de los ingresos efectivos para el primer año sería igual a los ingresos estimados para ese año, calculados sobre la base de los resultados de la conferencia de promesas de contribuciones y de consultas directas con los donantes. La estimación para el segundo año sería igual al 50% de los ingresos estimados del primer año, y la estimación para el tercer año sería igual al 25% de los ingresos estimados del primer año (es decir, el 50% de la estimación para el año anterior).

$$NA = (1 + 0,5 + 0,25) \times I - PA$$

Si la corriente de ingresos se diversifica más y, por consiguiente, dependiese menos de un pequeño grupo de donantes, la cantidad de recursos que podría programarse en años futuros podría aumentarse mediante un incremento de los coeficientes actuales para los años segundo y tercero. Los niveles actuales se basan en un enfoque muy moderado, adecuado a las características actuales de la base de donantes. A medida que cambien las condiciones, la administración del UNIFEM, en consulta con la División de Finanzas, podría volver a examinar las estimaciones de ingresos que habrían de utilizarse y presentarlas a la Junta Ejecutiva para su examen.

3. La cantidad disponible para nuevas aprobaciones totales en el período de programación se obtiene restando del nivel de aprobación máximo el valor total de los presupuestos de los proyectos en ejecución para el año en curso y años futuros. La reserva operacional (RO) se fijaría en el promedio anual de gastos en el período de programación, es decir, en la tercera parte del nivel máximo de aprobaciones de programas, multiplicada por la tasa de ejecución estimada.

$$RO = NA/3 \times TE$$

4. El límite máximo de gastos de programas (LG) para el año en curso no deberá exceder del total estimado de recursos disponibles para ese año (saldo de los recursos generales arrastrados del año anterior más los ingresos estimados) menos los gastos administrativos. Como los niveles de la reserva operacional fluctúan con los cambios de los niveles de aprobaciones, también habrá que tener

en cuenta todo aumento o reducción de la reserva para determinar el límite máximo de gastos de programas. Por consiguiente, ese límite máximo se calculará del modo siguiente:

$$LG = S + I - PA \text{ +/- cambios en la RO}$$

El límite máximo anual para las nuevas aprobaciones de presupuestos de proyectos (LA) en el año en curso se establecería sobre la base de este límite máximo de gastos de la siguiente forma:

a) Restando los presupuestos de los proyectos en ejecución para el año en curso, incluidas las sumas reprogramadas del año anterior (PPE), y

b) Tomando en cuenta la tasa de ejecución estimada del UNIFEM (80%) y, en consecuencia, aumentando el límite máximo de aprobaciones de presupuestos de proyectos para que se pueda realizar la mayor programación posible sin exceder los recursos disponibles.

$$LA = (1/TE \times LG) - PPE$$

5. Como se señaló anteriormente, la reserva operacional del UNIFEM cumplirá dos finalidades principales: a) cubrir cualquier diferencia a corto plazo entre los gastos y los recursos disponibles de mes a mes y b) proteger de la disminución de ingresos de un año a otro. Se adoptará el siguiente procedimiento. El UNIFEM vigilará la reserva operacional y rendirá un informe trimestralmente a la Oficina del Administrador y al Director de la Dirección de Finanzas y Administración. Si se observa que no se puede mantener el nivel de la reserva al cierre del año, el Administrador informará de ello a la Junta Ejecutiva y expondrá las razones que justifiquen el uso de la reserva y las medidas que el UNIFEM se proponga adoptar para resolver el problema. El funcionamiento del sistema de financiación parcial, incluido el nivel de la reserva operacional, se someterá a un examen de gestión que realizarán el UNIFEM y la División de Finanzas cada diciembre. En ese momento se determinarán los niveles apropiados para los años siguientes.

97/5. Primer marco de cooperación mundial

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de la versión revisada del primer marco de cooperación mundial que figura en el documento DP/GCF/1, así como de las declaraciones del Administrador y del Administrador Auxiliar sobre la versión revisada;

2. Recuerda su decisión 96/42;

3. Pide al Administrador que, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los miembros de la Junta Ejecutiva en el presente período de sesiones, que siga afinando el texto de la versión revisada del primer marco de cooperación, celebrando previamente consultas con la Junta, y que prepare para el tercer período ordinario de sesiones de 1997 una propuesta revisada para su examen y aprobación por la Junta; esta propuesta deberá incluir un plan

estratégico para la aplicación y deberá tener en cuenta las siguientes directrices:

a) La necesidad de tener plenamente en cuenta las conclusiones de la evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo titulada "Programas mundiales interregionales y regionales: una evaluación de su repercusión (noviembre de 1996), así como las observaciones formuladas por las delegaciones en el presente período de sesiones;

b) La necesidad de centrar la atención en las actividades del programa que: i) tienen un carácter y un enfoque mundial, ii) no pueden aplicarse en el marco de programas regionales o nacionales; iii) pueden realzar los esfuerzos nacionales para lograr el desarrollo humano sostenible;

c) La necesidad de dar prioridad a las actividades de los programas y de centrarlas, con arreglo a su mandato existente, en esferas prioritarias en las que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo puede realizar una labor singular;

d) La necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos al tiempo que se fortalece la colaboración con los organismos competentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas;

4. Subraya que la propuesta revisada debería:

a) Contener, para información de la Junta, una reseña detallada de las actividades en curso que se suspenderán en 1997-1999;

b) Establecer concretamente el modo en que las actividades de los programas se supervisarán y evaluarán, sobre la base de índices e indicadores de los resultados, en particular en lo que respecta a su repercusión a nivel de los países;

5. Decide que entre tanto:

a) Continuarán las actividades para las cuales ya se han contraído compromisos;

b) Se podrán contraer compromisos hasta por un total del 33,3% de los recursos mundiales previstos en renglón 1.3, en forma compatible con las directrices esbozadas en los párrafos 3 a) a 3 d) de la presente decisión;

c) La propuesta revisada debe incluir un anexo en el que figure una lista de las actividades en curso y las actividades previstas para la información de la Junta Ejecutiva.

17 de enero de 1997

97/6. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1997

La Junta Ejecutiva

Recuerda que en su primer período ordinario de sesiones de 1997:

Tema 1. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Eligió a los siguientes integrantes de la Mesa para 1997:

Presidente: Sr. Hans Lundborg (Suecia)

Vicepresidente: Sr. Bruce Lutangu Namakando (Zambia)

Vicepresidente: Sr. Mochamed Slamet Hidayat (Indonesia)

Vicepresidente: Sr. Sorin Mihail Tanasescu (Rumania)

Vicepresidente: Embajador John William Ashe (Antigua y Barbuda)

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su primer período ordinario de sesiones de 1997 (DP/1997/L.1) en su forma oralmente enmendada;

Aprobó el informe del tercer período ordinario de sesiones de 1996 (DP/1996/39);

Tomó nota del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el reglamento de la Junta (DP/1997/CRP.1);

Tomó nota del informe oral del Secretario de la Junta sobre la aplicación de la decisión 96/45 sobre documentación;

Aprobó el plan de trabajo anual de 1997 de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP en su forma oralmente enmendada, que figura en el anexo de la presente decisión¹;

Convino en el siguiente programa de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva que se celebrarán en 1997, con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias:

Segundo período ordinario de sesiones de 1997: 10 a 14 de marzo de 1997

Período de sesiones anual de 1997: 12 a 23 de mayo de 1997 (Nueva York)

¹ El plan de trabajo se actualizará con arreglo a futuras enmiendas aprobadas en el curso del año.

Tercer período ordinario de
sesiones de 1997:

15 a 19 de septiembre de 1997

Convino en el siguiente programa preliminar de los futuros períodos de
sesiones de la Junta Ejecutiva que se celebrarán en 1998:

Primer período ordinario de
sesiones de 1998:

19 a 23 de enero de 1998

Segundo período ordinario de
sesiones de 1998:

20 a 24 de abril de 1998

Período de sesiones anual
de 1998 (Ginebra):

25 de mayo a 5 de junio de 1998

Tercer período ordinario de
sesiones de 1998:

7 a 11 de septiembre de 1998

Convino en examinar en el segundo período ordinario de sesiones de 1997 de
la Junta los temas enumerados en el cuadro 2 del anexo de la presente decisión;

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 2. FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES Y CUESTIONES CONEXAS

Aprobó la asistencia al Gobierno de Côte d'Ivoire (DP/FPA/CP/169);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Djibouti (DP/FPA/CP/167);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Kenya (DP/FPA/CP/168);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Malawi (DP/FPA/CP/162);

Aprobó la asistencia al Gobierno de México (DP/FPA/CP/161);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Mongolia (DP/FPA/CP/170);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Marruecos (DP/FPA/CP/166);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Nepal (DP/FPA/CP/165);

Aprobó la asistencia al Gobierno de la República Unida de Tanzania
(DP/FPA/CP/164);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Zambia (DP/FPA/CP/163);

Aprobó la solicitud de prórroga y de recursos adicionales para el programa
del FNUAP en Bangladesh (DP/FPA/1997/2);

Aprobó la solicitud de prórroga y de recursos adicionales para el programa
del FNUAP en Nicaragua (DP/FPA/1997/1);

/...

Aprobó la solicitud de prórroga y de recursos adicionales para el programa del FNUAP para el Pacífico meridional (DP/FPA/1997/3);

Convino en examinar los programas por países del FNUAP en el segundo período ordinario de sesiones de 1997, con arreglo al procedimiento de no objeción, únicamente para ese período de sesiones, sin prejuzgar los resultados de las deliberaciones sobre la decisión 96/13 que se celebrarán en el período de sesiones anual de 1997;

Tema 3. FNUAP: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS
Y ADMINISTRATIVAS

Adoptó la decisión 97/2, de 16 de enero de 1997, sobre los informes de comprobación de cuentas del FNUAP;

Tema 4. FNUAP: COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS
EN MATERIA DE SALUD

Adoptó la decisión 97/1, de 16 de enero de 1997, sobre la coordinación de políticas y programas en materia de salud, en cumplimiento de la decisión 96/38 de la Junta Ejecutiva;

Serie de sesiones del PNUD y del FNUAP

Tema 5. ARMONIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS

Aprobó el formato propuesto para la presentación de los presupuestos de apoyo bienales del PNUD y el FNUAP que figuran en el documento DP/1997/2;

Serie de sesiones del PNUD

Tema 6. MARCOS DE COOPERACIÓN NACIONAL Y ASUNTOS CONEXOS

I

Aprobó los marcos de cooperación nacional que se indican a continuación:

Primer marco de cooperación para Belice (DP/CCF/BEL/1);

Primer marco de cooperación para la República Checa (DP/CCF/CZE/1);

Primer marco de cooperación para Hungría (DP/CCF/HUN/1);

Primer marco de cooperación para Kazakstán (DP/CCF/KAZ/1);

Primer marco de cooperación para Kirguistán (DP/CCP/KYR/1);

Primer marco de cooperación para la República de Moldova (DP/CCF/MOL/1);

Primer marco de cooperación para la República Eslovaca (DP/CCF/SLO/1);

II

Aprobó el marco de cooperación regional para América Latina y el Caribe (DP/RCF/RLA/1);

III

Adoptó la decisión 97/5, de 17 de enero de 1997, relativa al primer marco de cooperación mundial (DP/GCF/1);

IV

Tomó nota de la ampliación de los siguientes programas por países:

Ampliación del sexto programa para Argelia (DP/CP/ALG/6/EXTENSION I)

Ampliación del quinto programa para Bahrein (DP/CP/BAH/5/EXTENSION I);

Ampliación del sexto programa para Jordania (DP/CP/JOR/6/EXTENSION I);

Tomó nota de la nota del Administrador sobre la asistencia del PNUD a Myanmar (DP/1997/4);

Tema 7. PNUD: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS
Y ADMINISTRATIVAS

Adoptó la decisión 97/3, de 16 de enero de 1997, sobre los informes de comprobación de cuentas del PNUD;

Tomó nota del informe del Administrador sobre la aplicación de la decisión 96/40 sobre gestión, rendición de cuentas y reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno (DP/1997/CRP.3) y de las observaciones formuladas al respecto;

Tomó nota de la información adicional sobre los sectores de gastos en la sede del PNUD (DP/1997/CRP.4);

Tema 8. FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Adoptó la decisión 97/4, de 17 de enero de 1997, sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

Tema 9. OTROS ASUNTOS

Pidió al Administrador que presentara, en su segundo período ordinario de sesiones de 1997, un documento de sesión revisado sobre el cumplimiento de la resolución 95/56 del Consejo Económico y Social, teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante las deliberaciones celebradas en el primer período ordinario de sesiones de 1997.

Tomó nota del informe oral del Administrador Asociado sobre la aplicación del marco de rendición de cuentas del PNUD.

Tomó nota de la clausura de la oficina del Fondo en Chipre, sobre la que se informa en el documento DP/1997/5.

17 de enero de 1997

Anexo

JUNTA EJECUTIVA DEL PNUD/FNUAP: PLAN DE TRABAJO PARA 1997

1. En su decisión 96/25, la Junta Ejecutiva decidió, entre otras cosas, introducir un plan anual de trabajo para la Junta Ejecutiva y en el párrafo 5 de la misma decisión, pidió al PNUD y al FNUAP que prepararan, para el tercer período ordinario de sesiones, "un esquema de las cuestiones que podrían ser examinadas por la Junta en 1997, basado en las deliberaciones anteriores de la Junta y en las prioridades y objetivos de organización fijados para 1997". De conformidad con esa solicitud, en el presente documento se propone un programa provisional para cada uno de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 1997, preparado sobre la base del esquema de cuestiones del PNUD y el FNUAP presentado a la Junta en su tercer período ordinario de sesiones de 1996 (véase DP/1996/CRP.13) y teniendo en cuenta las observaciones hechas por la Junta en ese período de sesiones.
2. Como se debatió en el tercer período ordinario de sesiones de 1996, las cuestiones prioritarias para el PNUD en 1997 son las siguientes:
 - a) Incorporación de la erradicación de la pobreza como prioridad máxima de las políticas y la programación del PNUD;
 - b) Gestión del cambio;
 - c) Movilización de recursos;
 - d) Implementación del nuevo marco programático;
 - e) Apoyo al sistema de coordinadores residentes;
 - f) Supervisión financiera y administración y planificación.
3. Las prioridades a), b), c) y e) se examinarán en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva, en el contexto del informe anual del Administrador.
4. Con respecto a la aplicación de las nuevas medidas de programación, se propone que la Junta Ejecutiva examine los marcos de cooperación para los países tan pronto como estén listos para ser presentados, incluso en el período de sesiones anual de la Junta, con objeto de no demorar su ejecución.
5. Además, se propone que en el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva se inicie un debate temático sobre las modalidades nacionales de ejecución.
6. En cada uno de los períodos de sesiones se examinarán diversos aspectos de la supervisión financiera y administrativa y planificación, es decir, la prioridad f).
7. Los programas provisionales propuestos para los segmentos del FNUAP reflejan las cuestiones prioritarias del FNUAP acordadas en el tercer período ordinario de sesiones de 1996 en temas concretos del programa. Estas cuestiones

se presentaron en el esquema de cuestiones prioritarias del FNUAP para 1997 (véase DP/1996/CRP.13) en relación con cinco temas prioritarios:

- a) Prioridades del programa;
- b) Implementación de programas;
- c) Apoyo a los programas;
- d) Recursos;
- e) Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos, incluida la comprobación de cuentas.

8. Los programas por países y cuestiones conexas ocupan un lugar importante en las propuestas para los segmentos de los programas correspondientes al FNUAP, dado que el Fondo presentará un número sin precedentes de programas por países para que se aprueben en 1997. El FNUAP propone que se examinen la mayoría de las demás cuestiones prioritarias presentadas en relación con los temas a), b), c) y d) durante el período de sesiones anual, dado que debe informarse sobre muchas de ellas en el contexto del informe del Director Ejecutivo para 1996 y el plan de trabajo del FNUAP para 1998-2001.

9. Los asuntos financieros, presupuestarios y administrativos del FNUAP se proponen para el tercer período ordinario de sesiones de septiembre, al igual que las cuestiones relativas a la supervisión y ejecución de los arreglos de servicios de apoyo técnicos y la evaluación de las actividades de capacitación del FNUAP.

10. Por último, como se sugirió en el tercer período ordinario de sesiones de 1996, los informes presentados por el Administrador y el Director Ejecutivo al Consejo Económico y Social, cuyo formato acordarán conjuntamente los fondos y programas, incluirán temas derivados de la resolución 50/120 de la Asamblea General para que los examine el Consejo en 1997, tales como la creación de capacidad, la coordinación a nivel de los países y regional, y los recursos.

JUNTA EJECUTIVA DEL PNUD Y EL FNUAP: PROGRAMA PROVISIONAL PARA 1997

Cuadro 1

Primer período ordinario de sesiones de 1997 (13 a 17 de enero de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Asuntos de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.1)	A		{ Programa provisional, anotaciones, lista de documentos
	Oficial	A		{ Informe sobre el tercer período ordinario de sesiones de 1996
	Oficial	I	1/2 día	{ Decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva en 1996
	DIS	I		{ Asuntos relativos al reglamento, la documentación y el funcionamiento de la Junta Ejecutiva
	DIS	A		{ Plan de trabajo anual de 1997 para la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP
				SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
2				<u>Programas por países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1 día	Programas por países
3				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	I	1/2 día	Informes de verificación de cuentas
4	Oficial	A	1/2 día	<u>Coordinación de las políticas sanitarias y la programación</u>
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y EL FNUAP
5				<u>Armonización de la presentación de los presupuestos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Armonización de la presentación de los presupuestos y cuentas

Cuadro 1 (continuación)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
SERIE DE SESIONES DEL PNUD				
6				<u>Marcos de la cooperación por países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Marcos de la cooperación por países y marcos de cooperación a nivel mundial y regional
7				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	I		{ Informes de verificación de cuentas
	DIS	I		{ Aplicación de la decisión 96/40 sobre gestión, { rendición de cuentas y reserva para viviendas, { y locales de oficinas sobre el terreno {
	DIS	I	1/2 día	{ Información adicional sobre el costo de los { segmentos en la sede del PNUD
	Oral	I		{ Informe sobre el sistema de rendición de { cuentas del PNUD
8				<u>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer</u>
	DIS	I	1/2 día	Seguimiento de la decisión 96/43
9				<u>Otros asuntos</u>
	DIS	I	1/4 día	Seguimiento de la resolución del Consejo Económico y Social 95/56
	Oral			PNUMA: Informe sobre la rendición de cuentas
	Oficial			Clausura de la oficina del PNUD en Chipre

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DIS = documento interno de sesión; I = información.

Cuadro 2

Segundo período ordinario de sesiones de 1997 (10 a 14 de marzo de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Asuntos de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.2)	A		{ Programa provisional, anotaciones, lista de documentos
	Oficial	A		{ Informe del primer período ordinario de sesiones de 1997
				{ SERIE DE SESIONES DEL PNUD
2			1 1/2 días	{ <u>Marcos de cooperación por países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A		{ Marcos de cooperación por países y marcos de cooperación regional
	DIS	A		{ Formato y plazo de examen de los nuevos arreglos sobre programación (96/7)
	Oficial			{ Autorización para la consignación de fondos con cargo a los recursos básicos para 1997-1999
	DIS	I	1/2 día	Ejecución nacional
3				<u>Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización</u>
	Oficial	A	1/2 día	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
4				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	DIS	A	1/2 día	Esquema de la estrategia general para el bienio 1998-1999 (96/41, párr. 4)
	Oral	I		Informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/ información	Tiempo asignado	Asunto y tema
			<u>Cuadro 2 (continuación)</u>	SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
5	Oficial	A	2 días	{ <u>Programas por países y asuntos conexos</u>
6				{ <u>Otros asuntos, inclusive:</u>
	Oral			Informe sobre la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el Terreno
	Oral			Informe revisado sobre la aplicación de la resolución 95/56 del Consejo Económico y Social
	DIS			Respuesta a las recomendaciones de la evaluación externa del UNIFEM
	Oral			FNUAP: Informe sobre la aplicación de la decisión 97/1 de la Junta Ejecutiva
	Oficial			Versión propuesta del reglamento financiero del FNUAP

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DIS = documento interno de sesión; I = información.

Nota: Durante el período de sesiones se realizará una reunión oficiosa de información sobre la Iniciativa Especial para África.

Cuadro 3

Período de sesiones anual de 1997 (12 a 23 de mayo de 1997)

(10 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Asuntos de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.3)	A		{ Programa provisional, anotaciones, lista de documentos/plan de trabajo
	Oficial	A		{ Informe del segundo período ordinario de sesiones de 1997
	Oficial	A		{ Reglamento: informe del grupo de trabajo ad hoc de composición abierta
				SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
2	Oficial		1 1/2 días	{ <u>Informe del Director Ejecutivo para 1996</u>
				{ - Esferas básicas de programación
				{ - Evaluación
				{ - Aplicación del Programa de Acción de la CIPD
				{ - Programa mundial de productos anticonceptivos
				{ - Recursos
3	Oficial	A	1/2 día	<u>Estrategia de información y comunicación</u>
4	Oficial	A	1/2 día	<u>Plan de trabajo y solicitud de autorización para contraer gastos, 1998-2001</u>
5	Oficial	I	1/2 día	<u>Situación de la ejecución financiera de los programas por países del FNUAP</u>
6	Oficial	A	1 día	<u>Programas por países y asuntos conexos</u>
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD Y DEL FNUAP
7				<u>Informes al Consejo Económico y Social</u>

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/ información	Tiempo asignado	Asunto y tema
	Oficial	I	1/2 día	Informe al Consejo Económico y Social: informe del Administrador
	Oficial			Informe al Consejo Económico y Social: Informe del Director Ejecutivo

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
<u>Cuadro 3 (continuación)</u>				
SERIE DE SESIONES DEL PNUD				
8				<u>Informe anual del Administrador</u>
	Oficial	A		{ Introducción del Administrador
	Oficial	A		{ Expediente del programa principal, incluida la presentación de informes sobre fondos especiales
				{ Asistencia al pueblo palestino
				{ Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 y la Iniciativa Especial para África
	Oficial	I	2 1/2 días ^a	{ Evaluación, incluida la medición de las consecuencias
				{ Recursos
	Oficial	I		{ Supervisión interna y rendición de cuentas
				{ Informes de la Dependencia Común de Inspección
				{ Gestión del cambio
	Oficial	I		{ Anexo estadístico
	Oficial	I		{ Subcontratos concedidos y equipo importante que se ha encargado
	DIS	I		Erradicación de la pobreza
9				<u>Marcos de cooperación por países y asuntos conexos</u>
	Oficial	A	1/2 día	Marcos de cooperación por países y marcos de cooperación regional
10				<u>Programa de comunicación e información</u>
	Oficial	A	1/2 día	Política de información y publicaciones del PNUD (96/22)
11				<u>Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer</u>
	Oficial	A	1/2 día	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (95/18)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/ información	Tiempo asignado	Asunto y tema
<u>Cuadro 3 (continuación)</u>				
12	DIS	I		{ <u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u> { Informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD
13	Oficial	A	1 día	{ <u>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos</u> { Informe de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (96/33)
14			1/2 día	<u>Otros asuntos</u>

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DIS = documento interno de sesión; I = información; CIPD = Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

^a Incluido un debate del grupo especial sobre erradicación de la pobreza.

Cuadro 4

Tercer período ordinario de sesiones de 1997 (15 a 23 de septiembre de 1997)

(5 días de trabajo)

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/información	Tiempo asignado	Asunto y tema
1				<u>Asuntos de organización</u>
	Oficial (DP/1997/L.4)	A		{ Programa provisional, anotaciones, lista de documentos
	Oficial	A	1/2 día	{ Informe del período de sesiones anual de 1997
	DIS	I		{ Bosquejo para el plan de trabajo de la Junta Ejecutiva de 1998
				SERIE DE SESIONES DEL PNUD
2				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999 (96/41, párr. 4)
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997
	Oficial	I	1 1/2 días	{ Examen anual de la situación financiera, 1996
	Oficial	I		{ Actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición
3				<u>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	A		{ Estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999
	Oficial	A	1/2 día	{ Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997
	Oficial	I		{ Informes de verificación de cuentas
4				<u>Marcos de cooperación por países y asuntos conexos</u>

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/ información	Tiempo asignado	Asunto y tema
	Oficial	A	<u>Cuadro 4 (continuación)</u> 1/2 día	Marcos de cooperación por países y marcos de cooperación regional

Tema No.	Carácter del informe	Adopción de medidas/ información	Tiempo asignado	Asunto y tema
		<u>Cuadro 4 (continuación)</u>		SERIE DE SESIONES DEL FNUAP
6				<u>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</u>
	Oficial	A	1 día	Estimaciones presupuestarias bienales
	Oficial	A		{ Examen financiero anual, 1996
	Oficial	I	1 1/2 días	{ Aplicación y supervisión de los arreglos de servicios de apoyo técnico
	Oficial	I		{ Evaluación de las actividades de capacitación del FNUAP
7	Oficial	A	1/2 día	{ <u>Programas por países y asuntos conexos</u>
8				{ <u>Otros asuntos</u>

Abreviaturas: A = adopción de medidas; DIS = documento interno de sesión; I = información.
